

NOTA UOC/DLI/ANDE/Nº265/2025

Asunción, 16 de Octubre de 2025

Señor
Abog. Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas N° 7021/22 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, se dirige a usted sobre la observación a la **Subasta la Baja Electrónica Nacional SBEN - ANDE N° 1975/2025 para Suscripción de Licencias para Ciberseguridad y Sistemas de Comunicación y Control – ID: 466761**, a fin de responder lo siguiente:

Motivo de No Difusión:

OBSERVACIÓN N° 1:

CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Documentos del SICP

Porcentaje de contribución en los contratos suscriptos

Comentario del Verificador:

Se solicita establecer en la proforma de contrato, el porcentaje de retención 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley.

Respuesta: Al respecto, aclaramos que en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección Condiciones Contractuales en el apartado “**Formas y Condiciones de Pago**” se establece lo siguiente: se retendrá en concepto de contribución de la implementación, operación, desarrollo y sostenimiento del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), el Registro de Proveedores del Estado, el Registro de Compradores Públicos y cualquier otro sistema de información o base de datos que esté directamente relacionado con el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, **el equivalente a cero coma cuatro por ciento (0,4%) del importe de cada factura o certificado de obras**, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo N° 63 - Contribución sobre contratos suscriptos de la Ley N° 7021/2022 “**De Suministro y Contrataciones Públicas**”.

OBSERVACIÓN N° 2:

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS:

Documentos del SICP

Falta la remisión de la Autorización de la MITIC

Comentario del Verificador:

Verificado el llamado de referencia, se observa que se ha omitido la remisión de la Autorización de la MITIC, establecida en el Decreto Reglamentario de la Ley del Presupuesto General de la Nacional, como requisito para la difusión en el SICP, de procedimientos licitatorios vinculados a campañas de comunicación, informativas y de publicidad. Se solicita la remisión del mencionado documento

Respuesta: Al respecto, se remite al SICP la Autorización del MITIC conforme a lo observado por el Técnico Verificador de la DNCP.

Por otra parte, conforme a la observación realizada por la MITIC, indicamos que todos los ajustes solicitados por la MITIC fueron realizados para que este llamado sea Autorizada, y las recomendaciones recibidas son tomadas para esta y futuras licitaciones como es solicitado.

OBSERVACIÓN N° 3:

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS:

Documentos del SICP.

CDP Insuficiente.

No se ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al proceso.

Comentario del Verificador:

El CDP remitido, corresponde a la modalidad LPN, solicitamos a la convocante, remitir el CDP correspondiente a la modalidad utilizada.

Respuesta: Al respecto, informamos que se realizarán las gestiones correspondientes ante el Departamento de Presupuesto (**GF/DPR**), dependiente de la División de Control Presupuestario y Pagos (**GF/CP**) de la Gerencia Financiera de la ANDE, a fin de obtener la emisión del nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (**CDP**) previa adecuación del Módulo Gestión de Materiales, Sub-módulo Gestión de Compras del sistema informático habilitado para el efecto. Esto permitirá adecuar la modalidad del llamado en los documentos mencionados, pasando de **Licitación Pública Nacional a Subasta a la Baja Electrónica Nacional (SBEN)**.

Asimismo, solicitamos la publicación de la convocatoria en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (**SICP**), comprometiéndonos a subsanar el documento pertinente y a realizar su publicación en el sistema antes del **inicio de la etapa competitiva**.

Atentamente,

Responsable UOC/ANDE